

En Zizur Mayor (Navarra) a veintinueve de abril de dos mil diez.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura de las Actas de las Sesiones de fechas 23 y 25 de marzo de 2010, que fueron aprobadas por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, Decreto de Alcaldía nº 618 bis/2009, Decreto de Alcaldía nº 741/2009 y desde el Decreto de Alcaldía nº 169/2010 al Decreto de Alcaldía nº 241/2010, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA REVISION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 2010.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Personal e Interior del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Vista la comunicación de la Delegación Provincial de Navarra del Instituto Nacional de Estadística de fecha 26 de marzo de 2010 (Registro de Entrada número 1720, de 31 de marzo) por la que se notifica que la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2010 resultante para Zizur Mayor es de 13.317 habitantes.

Efectuada la revisión, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, el resultado numérico del padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Zizur Mayor con referencia a 1 de enero de 2010 es de TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (13.316).

Por todo lo cual, SE ACUERDA aprobar la revisión efectuada y proceder a su tramitación reglamentaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

4.- INFORME DE FISCALIZACION SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, EMITIDO POR LA CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, el informe definitivo de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, correspondiente al ejercicio 2008, emitido por la Cámara de Comptos de Navarra, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Interviene el Sr. Iriarte señalando que no debe confundir la situación económica saneada proveniente del Sector Ardoi con un importante remanente de tesorería para inversiones y los problemas que ya se vislumbran para equilibrar ingresos y gastos corrientes del presupuesto.

La Sra. Montero señala que el Partido Socialista, además de coincidir en la problemática de ingresos y gastos corrientes, insiste en la realización de proyectos que sean más eficaces en la gestión de dotaciones y economicen recursos. Hace hincapié en algunas recomendaciones del informe de la Cámara de Comptos : cumplir con los plazos relativos a los presupuestos, elaborar un

plan estratégico y aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones, estudiar la posibilidad de reconversión del Patronato de Deportes y de Cultura en servicios municipales descentralizados y registrar los depósitos bancarios por colocación de excedentes de tesorería de acuerdo con lo previsto por la normativa contable.

El Sr. Alcalde manifiesta compartir bastante de las opiniones emitidas y añade que ya hace un par de años que hay dificultades para equilibrar los gastos corrientes porque los ingresos corrientes han descendido, fundamentalmente el ICIO como consecuencia del parón de la construcción. Destaca del informe la deuda cero y las recomendaciones y señala que a lo largo de los dos años y medio que están en el Equipo de Gobierno se están haciendo un montón de inversiones, decididas por el Pleno del Ayuntamiento, procurando que en la medida de lo posible no generen más gasto corriente.

La Sra. Montero responde a la intervención del Sr. Alcalde criticando que el Equipo de Gobierno no ha estado a la altura para intentar negociar unos presupuestos que hubieran salido adelante y que la mayoría de las inversiones se han realizado con cargo a fondos del Gobierno de Navarra y del Plan Estatal.

El Sr. Alcalde replica que los fondos, independientemente de donde vengan, es dinero de Zizur.

La Sra. Montero contesta que lo que ha querido poner en evidencia es que del dinero que tiene el Ayuntamiento para inversiones, solamente se está haciendo el patio escolar y las piscinas y que el resto de los proyectos que había por hacer siguen sobre la mesa.

El Sr. Iriarte califica de nefasta la gestión en esta legislatura, y más desde que se rompió el Equipo de Gobierno, y señala que la responsabilidad en cuanto a los presupuestos es única y exclusivamente del Equipo de Gobierno por no ser capaz de sumar votos.

El Sr. Alcalde responde que en inversiones esta es la legislatura que más cosas se han hecho y que se van a hacer bastantes más que en la anterior, y que la postura de UPN en esta legislatura ha sido poner palos en la rueda y hacer todo lo posible para que este Ayuntamiento no funcione, pero que pese a eso ha funcionado y bien, tal como se dice en el informe de la Cámara de Comptos.

La Sra. Montero insiste en que se quejan de que se estén dando algunos servicios en unas condiciones que no son las adecuadas y que haya veinticuatro millones de euros a plazo fijo.

El Sr. Iriarte contesta al Sr. Alcalde que los palos en la rueda se los han puesto ellos mismos desde el otoño de 2007 y que el grupo municipal de UPN solamente ha sido testigo y sufridor de lo que ocurría, aportando cuando se les ha querido escuchar.

Interviene la Sra. Montero para aclarar, una vez más, que salieron del Equipo de Gobierno en febrero de 2008 porque la tráfuga de Nabai, Arantxa Arenzana, rompió la mayoría existente y por ninguna otra razón.

El Sr. Alcalde indica que se está desviando el debate y no concede más la palabra en este asunto si no es para hablar del informe de fiscalización.

La Sra. Montero considera que tiene derecho a intervenir y pide que quede constancia de la autoridad del Sr. Alcalde para lo que quiere.

El Pleno queda enterado.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN PAISES EN VIAS DE DESARROLLO. AÑO 2010.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación, LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN PAISES EN VIAS DE DESARROLLO. AÑO 2010, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Interviene la Sra. Valencia señalando que los puntos 5 al 10 del orden del día están relacionados con los presupuestos y dada la importancia que tienen y que ella no puede trabajar en este Ayuntamiento en igualdad de condiciones que el resto de concejales, se va abstener en todos ellos.

Sometida a votación, se aprueba al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

Se ausenta de la Sala de Sesiones la Sra. Valencia.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEL CONVENIO TIPO PARA LA LIMPIEZA DE IMBORNALES Y SUMIDEROS CON LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior firma, el CONVENIO TIPO PARA LA LIMPIEZA DE IMBORNALES Y SUMIDEROS CON LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

Vuelva a la Sala de Sesiones la Sra. Valencia.

7.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2010 DEL PATRONATO ESCUELA DE MÚSICA, CREDITO EXTRAORDINARIO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 203 y 214 y siguientes de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y art. 23 y 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de Septiembre, por el que se desarrolla la Ley foral 2/1995, de 10 e marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y gasto público el primer expediente de de Modificación Presupuestaria, de Crédito Extraordinario al Ejercicio 2010, aprobada por la Junta del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

Todo ello no supone modificación, al alza ni a la baja, de la consignación final en el Presupuesto del Patronato Escuela de Música para el Ejercicio Económico de 2010, que en Gastos, de 415.187,51 euros, y en Ingresos, de 421.180,00 euros.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez,

Sr. Arca, Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

8.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2010 DEL PATRONATO DE DEPORTES ARDOI, CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 203 y 214 y siguientes de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y art. 23 y 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de Septiembre, por el que se desarrolla la Ley foral 2/1995, de 10 e marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y gasto público, el primer expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario al ejercicio 2010, aprobada por la Junta del Patronato de Deportes de Zizur Mayor en la sesión celebrada el día 6 de abril de 2010, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

Todo ello no supone modificación, al alza ni a la baja, de la consignación final en el Presupuesto del Patronato de Deportes para el Ejercicio Económico de 2010, que en Gastos, es de 581.782,00 euros, y en Ingresos, de 581.782,00 euros.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

Se incorpora a la Sesión el Sr. Colio.

9.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2010.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 44 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 13ª "Generación de Créditos por Ingresos" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, el siguiente Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de crédito :

Cuarto Expediente de modificaciones de crédito por generación de créditos por ingresos por importe de 749.947,27 euros financiado con cargo la aportación de libre disposición establecida por la Ley 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012, y Orden Foral 36/2009, de 3 de abril, de la Consejera de Administración Local, por la que se conceden a los Municipios y Concejos que figuren en el Anexo unido a la misma, las aportaciones de libre disposición que les corresponden y constan en dicho anexo, una vez reconocido el compromiso de gasto a su favor

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2010, en Gastos, de 18.391.853,86 euros, y en Ingresos, de 24.426.902,86 euros.

Explica el Sr. Alcalde que con esta modificación presupuestaria se pretende realizar la Ampliación de la Escuela 0-3 años y la Segunda Fase del Alumbrado,

que se han debatido en diversas Comisiones y son suficientemente conocidas por todos.

La Sra. Montero indica que el Partido Socialista va a votar en contra de esta modificación presupuestaria porque consideran que no se ha debatido en los foros adecuados ya que se vio en diciembre, cuando se estaban preparando los proyectos para incluir en el Plan Estatal, pero luego no se ha debatido en ninguna otra Comisión específica y porque entienden que lo que se amplía y reforma es el patio cuando lo que Zizur necesita son más plazas que las 72 actuales que son insuficientes y que lo que se debería debatir es la construcción de una nueva Escuela Infantil, porque hay ingresos para invertir y espacio dotacional reservado para ello.

El Sr. Colio señala que, efectivamente, se está proponiendo una ampliación de las instalaciones, que no del número de plazas, porque entienden que es necesario hacerlo y que no quiere decir que no sea necesario hacer una nueva Escuela Infantil en la parcela dotacional del Sector Ardoi. Indica que la actuación propuesta es prioritaria para su grupo y que en los debates de inclusión de proyectos al Plan Estatal entendieron que esto era una parte de aquel acuerdo y por eso lo traen hoy al Pleno.

La Sra. Montero coincide en que una cosa no quita la otra, pero considera que debe debatirse y priorizarse, algo que no se ha hecho.

Interviene el Sr. Iriarte señalando que van a votar que no a esta modificación presupuestaria porque es una propuesta unilateral del Equipo de Gobierno que está sin consensuar, que obedece a un planteamiento que arranca en diciembre cuando se estaba intentando llegar a acuerdos para incluir los proyectos en el Plan Estatal y que figuraba entre otras memorias valoradas, pero no se ha consensuado. Indica que su grupo no va a aceptar ninguna modificación presupuestaria para inversiones que no venga consensuada.

Responde el Sr. Colio que le sorprende la actitud de UPN cuando habla de propuesta unilateral que no se ha consensuado, porque cuando se consensuó el Plan de Zapatero, se consensuó también trasladar estas dos inversiones en los Fondos de Libre Disposición para el Plan General de Infraestructuras, dotado con 750.000 euros, del Gobierno de Navarra, ya que partía de una propuesta inicial de UPN que incluía el Campo de Fútbol para el Plan Zapatero y estas dos obras, la Segunda Fase del Alumbrado y la Ampliación de la Escuela Infantil con el Plan de Infraestructuras Locales y se llegó a un Acuerdo, que se aprobó en el Pleno, por el que en el Plan Zapatero se incluía el Campo de Fútbol y una Fase del Alumbrado, dejando la Segunda con la Ampliación para el Plan de Infraestructuras Locales.

El Sr. Iriarte muestra a los asistentes la propuesta que UPN presentó en diciembre y recuerda que en la negociación para aplicar 1.439.125 euros que venían de Madrid, existiendo la posibilidad de destinar un 20% para gastos corrientes, proponían el Campo de Fútbol con 1.150.723 euros y el 20% restante, 288.402 euros, para gasto corriente. Indica que de las seis memorias valoradas que había, en el planteamiento global que hacían, proponían las otras dos obras mencionadas con el Fondo de Administración Local del Gobierno de Navarra, pero que esa propuesta no salió adelante, se modificó y no se aprobó tal como estaba presentada y en prueba de ello señala que va a ser necesaria la aprobación de una modificación presupuestaria por valor de unos 200.000

euros para el Campo de Fútbol porque con el dinero que se puso no hay suficiente para terminar la obra.

El Sr. Colio responde que en el acuerdo al que llegaron en diciembre, entendieron que había una pequeña variación en la propuesta de UPN que se aceptaba, por lo que considera que hay un incumplimiento de lo pactado por UPN.

El Sr. Bermejo manifiesta que tras el proceso de diciembre, con las negociaciones y variación de cifras, entendió que el acuerdo al que se había llegado es el que refleja la propuesta presentada por el Equipo de Gobierno y por ello va a votar a favor.

El Sr. Iriarte contesta que no, porque en ese caso se habrían presentado conjuntamente las dos y, sin embargo, solamente se trajo a Pleno para aprobación el Plan Estatal.

El Sr. Alcalde insiste en que hay un incumplimiento de acuerdos por parte de UPN.

El Sr. Iriarte replica que no porque no se aprobó la propuesta de UPN sino otra distinta.

La Sra. Montero señala que no van a presentar una enmienda a la propuesta porque técnicamente no es posible, ya que pretendían destinar esa cantidad a la construcción de una nueva ludoteca, pero solicitan al Equipo de Gobierno que incluyan ese punto para su debate en la próxima Comisión de Urbanismo, de Servicios Ciudadanos y de Hacienda.

Sometida a votación, se deniega la propuesta al obtener cinco votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, y Sr. Bermejo), diez votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez) y una abstención (Sra. Valencia).

10.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y ALZA DE PLENO AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2010.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 203 y siguientes de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 44 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y conforme a los art. 24 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 indicado y la bases 9ª y 10ª del Capítulo II del Título I de las Bases de ejecución del presupuesto vigente el siguiente Expediente de Modificación Presupuestaria de Crédito Extraordinario y Alza de Pleno:

Quinto Expediente de modificaciones de presupuestarias de crédito extraordinario y alza de pleno por importe de 123.000,00 euros financiado con cargo a préstamo a solicitar a una entidad bancaria por importe de 123.000,00 euros, y Ajustes al alza en el Presupuesto de Gastos por importe de 1.400,00 euros que no requiere contrapartida de ingresos dado que existe margen de crédito para dicho gasto que una vez aprobada la modificación presupuestaria, el resultante ascendería a 799 euros.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2010, en Gastos, de 18.516.253,86 euros, y en Ingresos, de 24.549.902,86 euros.

Interviene el Sr. Colio explicando que la modificación presupuestaria que se presenta hace referencia a la compra de maquinaria para el Servicio de Jardinería que entienden necesaria para hacerse cargo a partir de mayo de la jardinería del Sector Ardoi, junto con la nueva contratación de plantilla para ello.

La Sra. Montero indica que van a votar en contra por distintos motivos: porque se sabía hace mucho tiempo que el 8 de mayo el Ayuntamiento se hacía cargo de la jardinería del Sector Ardoi y no se han analizado las situaciones para hacer ese mantenimiento, ya que incluso los informes solicitados no son comparables; también porque en el documento de la reflexión estratégica del Ayuntamiento de 2007, ya se establecía entre los objetivos del Área de Urbanismo el planificar adecuadamente el incremento de actividad derivado del desarrollo del Sector Ardoi y otros crecimientos urbanísticos, previsión de las necesidades de recursos a medio plazo, reestructurar la organización del Área, realización de una serie de planes de acción, y ahora llega demasiado tarde; y porque en el informe de la Cámara de Comptos del ejercicio de 2008 dice que se observa que no hay un reparto de tareas definido en el Área de Urbanismo y recomienda establecer una estructura organizativa, identificando y asignando responsables a cada proceso. Informa que han presentado una moción para hoy por urgencia que plantea adjudicar a una empresa el mantenimiento hasta diciembre y que mientras tanto el Ayuntamiento se comprometa a intentar cumplir el Plan Estratégico y llegar a esos objetivos.

El Sr. Iriarte considera que esto es una prueba palpable de la actual forma de gobernar porque se sabía desde hace dos años que el Ayuntamiento se tenía que hacer cargo de la jardinería y arbolado del Sector Ardoi y no han sido capaces de solucionarlo, a pesar de que él lleva muchos meses diciendo en las diferentes Comisiones que esto iba a llegar, sin que se le haya hecho caso. Indica que la postura de su grupo es sacar a concurso a empresas del sector para realizar un arrendamiento de servicio y pregunta qué se va a hacer si esta propuesta no sale adelante para que el día 8 de mayo el Ayuntamiento se haga cargo de toda la jardinería y arbolado.

El Sr. Bermejo señala que, aunque va a votar a favor de la propuesta presentada, ha habido tiempo de sobra para haber intentado solucionar la situación si el Equipo de Gobierno no quería privatizar este Servicio y no dar argumentos para hacer lo contrario, y que le parece gravísimo llegar a fecha de hoy sin tener solucionado nada.

Manifiesta el Sr. Colio su sorpresa por las intervenciones ya que esto no es nada nuevo puesto que en los presupuestos que presentaron en octubre estaba perfectamente clara la partida de inversión para maquinaria para el Sector Ardoi. Considera que negociar estos asuntos es perder el tiempo porque no se va a aprobar nada ya que esa es la actitud que alguno viene demostrando hace tres años.

Intervienen nuevamente los diversos Portavoces en defensa de sus respectivos posicionamientos y el Sr. Alcalde de la propuesta presentada,

finalizando con la petición de la Sra. Montero de todos los informes de seguimiento de la jardinería del Sector Ardoi que haya en los dos últimos años.

La Sra. Valencia se declara en contra de la privatización porque cree que el Ayuntamiento de Zizur debiera ser la empresa más importante del pueblo.

Sometida a votación, se deniega la propuesta al obtener cinco votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, y Sr. Bermejo), diez votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez) y una abstención (Sra. Valencia).

11.- PROPUESTA DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A.- En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Zizur Mayor, presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A.

Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por los atentados.

Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

Manifiestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere reiterar una vez más su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la labor permanente que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas.”

Sometida la propuesta a votación, se aprueba al obtener once votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y cinco abstenciones (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Valencia).

12.- MOCION CONJUNTA DE GRUPOS MUNICIPALES Y CONCEJALA NO ADSCRITA ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Se da lectura a la moción conjunta de Grupos Municipales y Concejala no adscrita, cuyo texto es el siguiente:

<<La violencia de género es una realidad y una lacra social, que lejos de desaparecer, se va haciendo más común en nuestro día a día. Dicha violencia es un problema estructural. Tiene que ver con la organización del sistema social que perpetúa la condición de inferioridad asignada a la mujer en todos los ámbitos de su vida: ámbito familiar, laboral, económico, socio-cultural y

político. Esta organización social genera discriminación y esta discriminación, genera violencia.

La violencia contra las mujeres surge de perpetuar relaciones jerárquicas de poder entre los hombres y las mujeres, que van desde la agresión física, la violencia sexual, la psicológica y la económica.

La erradicación de la violencia contra las mujeres requiere la implicación de todos los sectores de la sociedad y cada uno y una de nosotras. Debemos comprometernos a visualizar dicha violencia, así como a abordar su erradicación.

Cada vez son más las mujeres que deciden poner fin a su pesadilla particular, haciéndola colectiva y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto debe ayudar a estas mujeres y trabajar con ellas para poner en marcha las medidas necesarias para la erradicación de la violencia sexista, actuaciones a nivel legislativo, social, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social, basado en otras relaciones sociales.

No podemos permitir que se vuelva a producir ninguna situación de discriminación, de violencia contra las mujeres y quedarnos impasibles, porque nos volvemos cómplices de la misma.

Ante ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta:

Su más enérgica repulsa ante estos asesinatos, así como transmitir nuestro más sentido pésame, solidaridad y apoyo, en estos momentos tan difíciles, a las familias y amigos de las víctimas.

Se reafirma en el apoyo a todas las políticas y acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres. Insiste e incide en que sólo a través de la educación en la igualdad de valores, respeto y dignidad hacia la persona, indistintamente de su sexo, podremos construir un futuro inmediato basado en el respeto, la libertad y la pacífica convivencia entre las personas. De ahí el importantísimo papel de los centros educativos en la convivencia con las familias.

Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y de acción discriminatoria y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Interviene la Sra. Montero solicitando a la Presidenta de la Comisión de Igualdad que para poder modificar este asunto de moción a propuesta lo lleve como punto del orden del día para que venga como una propuesta.

Se aprueba la moción presentada por unanimidad.

**13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI EN EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR NAGUSIA-ZIZUR MAYOR DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR ETA.-** El Grupo Municipal de Nafarroa Bai en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, presenta para su debate y aprobación la moción de condena de los últimos atentados cometidos por ETA, cuyo texto es el siguiente:

**SE ACUERDA:**

“1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos actos terroristas cometidos por ETA.

2º.- Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por estos actos.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Interviene la Sra. Valencia preguntando al Portavoz de Nabai qué es exactamente lo que se está condenando, porque del Pleno anterior a éste qué atentado de ETA ha habido y qué se está condenando, ya que ella sepa no ha habido más que detenciones y torturas en el último mes.

El Sr. Colio responde que continuarán presentando la moción hasta que esto no pare, porque quieren que en cada Pleno quede claro que están en contra de la violencia.

La Sra. Valencia replica que por coherencia, este mes tocaba presentar otro tipo de moción si están en contra de la violencia tal como dicen.

Sometida la moción a votación, se aprueba al obtener cinco votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sr. Bermejo) y once abstenciones (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sra. Valencia).

14.- MOCION QUE EXIGE AL EQUIPO DE GOBIERNO DE ZIZUR EL REALIZAR UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE PERMITA CONTRATAR UNA BIBLIOTECARIA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<< Ante la disminución de ingresos en las arcas navarras y el recorte presupuestario que se ha tenido que realizar como consecuencia de esta situación, los presupuestos forales de 2010 aprobados por el Parlamento de Navarra no contemplan la partida presupuestaria por la cual el Departamento de Cultura subvencionaba al Ayuntamiento de Zizur Mayor para contratar una bibliotecaria que realizase el servicio de mañana en la Biblioteca Pública de Zizur.

En estas circunstancias y tras la aprobación por parte del Consejo de Ministros el pasado 23 de octubre el Decreto-Ley creador del Fondo Estatal para el empleo y la Sostenibilidad Local, que destinaba a nuestra localidad 1.439.125 euros, el PSN-PSOE de Zizur propuso en el Pleno celebrado el 28 de diciembre de 2009, destinar parte de ese dinero a asumir el coste de personal de la biblioteca en horario de mañana.

Sin embargo la propuesta del PSN-PSOE no obtuvo la mayoría requerida para que se aprobase la misma. Consecuencia de ello, y ante la falta de presupuestos en nuestro pueblo para 2010, desde el 1 de abril no hay personal

bibliotecario en turno de mañana, es decir, la Biblioteca Pública de Zizur esta cerrada en horario de mañana.

Cabe destacar que el 36% de los usuarios de la Biblioteca Municipal acuden durante el turno de mañana.

Es por ello, que el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, ACUERDA:  
Exigir al equipo de gobierno que, a la máxima celeridad, realice la modificación presupuestaria oportuna que permita la contratación de una bibliotecaria que pueda ocupar el turno de mañana en la Bibliotecaria de Zizur Mayor.>>

Interviene la Sra. Montero señalando que se han visto obligados a presentar la moción porque desde el 1 de abril está cerrada la biblioteca por las mañanas, ha llegado el período de exámenes y que por mucho que se diga y se exija al Gobierno de Navarra la dotación presupuestaria, si la intención de este Equipo de Gobierno es dar el servicio debería realizar lo que se refleja en la moción.

El Sr. Lizaso responde que están en ello y que se sorprende por la presentación de la moción ya que hay que recordar que la partida presupuestaria correspondía en los dos últimos años al Gobierno de Navarra y en los presupuestos del Gobierno de Navarra de este año ha habido otras prioridades y que, además, en los presupuestos municipales que elaboraron ya lo habían contemplado, pero el Partido Socialista aprobó los presupuestos del Gobierno de Navarra y no así los del Ayuntamiento.

La Sra. Valencia critica los recortes de diversos servicios con la aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra y responsabiliza de sus consecuencias a UPN y PSN-PSOE. <<En los últimos años hemos estado constatando con nostalgia y preocupación, como se han ido deteriorando los servicios que l@s contribuyentes Navarra@s recibíamos del Gobierno de Navarra.

Como dice la moción del PSN, los presupuestos de 2010 aprobados por el Parlamento de Navarra, no contemplan la partida que posibilitaría la contratación de una bibliotecaria que realizase el servicio de mañana en la Biblioteca Pública de Zizur Mayor. Por cierto presupuestos aprobados por UPN y PSN-PSOE.

Si las consecuencias de un mal presupuesto, es decir, de una mala política económica de UPN PSN-PSOE, fuera única y exclusivamente que el Ayuntamiento de Zizur Mayor tiene que pagar temporalmente el servicio de mañana en la Biblioteca Pública de nuestro pueblo, bueno...pues vale.

Pero, resulta que los ajustes económicos anunciados por el Gobierno de Navarra se seguirán deteriorando, como ya se anunció la semana pasada, de momento en los servicios de salud y educación.

En el departamento de salud, entre otras medidas negativas, se dejará de financiar los medicamentos de baja utilidad terapéutica, se cerrarán centros de salud los sábados por la mañana y se van a restringir al máximo las sustituciones.

En educación, como consecuencia del Pacto Educativo que suscribieron en 2007 el departamento y los sindicatos, se vio la necesidad de contratar entre 250 y 300 docentes. Ante la dificultad de llevar a la práctica esa necesidad, habían acordado la contratación de 150 docentes de apoyo a los centros, bueno, pues no solo se ha paralizado esta contratación, sino que se ha anunciado la congelación de plantilla para el curso 2010-2011.

Todas estas medidas, y otras que se tomarán en áreas que inciden siempre en mermar la calidad de vida de la ciudadanía, se hacen para ahorrar dinero público.

Ante todo esto, yo me hago la siguiente reflexión, si el Ayuntamiento se está gastando varios millones de euros en los patios de los colegios, en unas obras que no eran de su responsabilidad sino del Gobierno de Navarra; si en esta moción se exige al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento que realice una modificación presupuestaria, para correr con un gasto cuya responsabilidad es también del Gobierno de Navarra, ¿habilitará este Ayuntamiento partida presupuestaria para contratación de personal para sustituir en el momento de que en el Centro de Salud o en los Centros Educativos de Zizur Mayor se den casos de bajas por enfermedad, accidente o cualquier otro motivo y el Gobierno de Navarra no cumpla con sus obligaciones?, ¿ habilitará este Ayuntamiento partida presupuestaria para contratación de personal para el Centro de Salud o para los Centros Educativos si se constata la necesidad de aumento de plantilla para dar un servicio adecuado en los mismos y el Gobierno de Navarra siga pasando de sus responsabilidades?.

Yo creo que no, yo creo que el Gobierno de Navarra puede enmendar cuando quiera sus partidas presupuestarias, corrigiendo de esa manera su ineptitud en estos y en otros temas.>>

Responde la Sra. Montero que el objetivo de la moción presentada es mantener el Servicio de Biblioteca por la mañana para poder exigir al Gobierno de Navarra su financiación.

El Sr. Colio contesta que hace falta valor para traer esta moción y echarle la culpa al Equipo de Gobierno cuando ha sido el Partido Socialista quien ha propiciado que no haya ese Servicio votando blanco en el Parlamento y negro en el Ayuntamiento.

Se prolonga el debate con nuevas intervenciones que insisten sobre los posicionamientos expuestos y en el que el Sr. Iriarte adelanta que no están de acuerdo con ninguna de las dos mociones sobre la biblioteca que se han presentado en este Pleno.

Sometida la moción a votación, se deniega al obtener tres votos a favor (Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Valencia y Sr. Bermejo) y cuatro abstenciones (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras y Sr. Lizaso).

15.- MOCION PRESENTADA POR LA CONCEJALA NO ADSCRITA D<sup>a</sup> MAITE VALENCIA REFERENTE A LAS DENUNCIAS DE TORTURAS REALIZADAS POR LOS DETENID@S EN LAS ULTIMAS REDADAS POLICIALES CONTRA CIUDADAN@S VASC@S Y EL APOYO AL PROCESO DEMOCRATICO EN EUSKAL HERRIA.- Se da lectura a la moción presentada por la Concejala no adscrita D<sup>a</sup> Maite Valencia, cuyo texto es el siguiente:

<< Hemos tenido noticias de que en estas últimas semanas, se ha llevado a cabo la detención de un grupo de ciudadan@s vasc@s y de casos graves de tortura que se han producido en las sedes de las diferentes fuerzas policiales que se hallan a la orden del Gobierno Español.

Tenemos que recordar, que cinco de l@s detenid@s han estado ingresad@s en diversos hospitales y que el vecino de Hernani José Camacho, ha pasado

varios días ingresado en el hospital, como consecuencia de las terribles torturas que soportó en manos de la Guardia Civil.

En los últimos 40 años han sido más de 7000 vasc@s l@s que han sufrido tan salvaje trato, porque los diferentes gobiernos han utilizado a diario la tortura en la demencial represión contra l@s Ciudadan@s Vasc@s. El Gobierno Español utiliza la tortura como instrumento político para acabar con la lucha a favor de la independencia, con el objetivo de conseguir información política y autoinculpaciones de l@s detenid@s, así como extender el miedo entre l@s ciudadan@s.

Nuestro pueblo tiene una larga historia, y largo, demasiado largo, es el tiempo que dura el conflicto. Tod@s l@s que formamos parte de este ayuntamiento sabemos bien que el camino de la represión no es el camino de la solución. La represión no aportará la solución al conflicto, sino todo lo contrario, trae sufrimiento. Para superar el conflicto hay que superar las apuestas a favor de la represión.

La solución del conflicto exige una apuesta a favor de la democracia, por parte de tod@s. Al conflicto hay que darle una solución democrática considerando la esencia política del mismo. A l@s vasc@s se nos debe el tener palabra y decisión, la solución consiste en respetar el derecho para decidir nuestro futuro con total libertad y entre todos los proyectos políticos.

La situación, el contexto político, es especialmente grave, estando condicionado por la iniciativa que ha trabajado la Izquierda Abertzale en el dictamen “Zutik Euskal Herria”. Para que el Proceso Democrático se convierta cuanto antes en una realidad, la Izquierda Abertzale ha renovado el compromiso de poner a favor de la activación popular y de la acumulación de fuerzas toda su actividad. Este dictamen ha levantado aprobaciones al mismo, tanto Internacionalmente como en Euskal Herria.

Pero, y esto está claro, es imposible en Euskal Herria crear un nuevo escenario político, en el que se dé la confrontación solo en términos políticos, dando pasos únicamente la Izquierda Abertzale. De este modo, será imprescindible la aportación de tod@s l@s agentes sociales y polític@s. Así mismo, el Estado Español, tiene que renunciar al camino de la represión.

Por todo ello, presentamos la siguiente moción al pleno del ayuntamiento para su debate y aprobación:

Nos han conmocionado los testimonios de torturas de las últimas semanas. Se tiene que garantizar que no va a haber más casos de torturas. Hay que eliminar toda la maquinaria que permite y esconde la tortura, y para ello vemos necesario acordar las siguientes medidas:

El fin de las incomunicaciones y la desaparición de las leyes que las permiten.

La abolición de las leyes que restringen los derechos de los presos. En concreto la supresión de los artículos 520 y 527, de la Ley de Procedimiento Criminal.

La anulación de competencias de la Audiencia Nacional y garantizar el derecho de juez natural.

El derecho de tod@s l@s pres@s a ser atendidos en privado por un médico de confianza, tanto en la comisaría como en el juzgado.

Estar grabado por medio de imagen y sonido todo el tiempo de la detención, y esas grabaciones deberán estar al alcance de l@s abogad@s defensor@s.

Garantizar y respetar el derecho de tod@s l@s detenid@s a tener una abogad@ nombrad@ por ell@s mism@s, así como el derecho de tener una conversación privada con ést@.

Para superar el conflicto político, el camino policial-judicial es totalmente estéril. Ante eso, la única alternativa es el proceso democrático. Como respuesta a la petición y deseo de la mayoría de los vasc@s, proclamamos que es tiempo de unir fuerzas en la construcción de un proceso democrático basado en el respeto de la decisión y la palabra de este Pueblo.

De este modo, queremos hacer un llamamiento a l@s ciudadan@s vasc@s para coger el compromiso de unir las fuerzas y dar pasos a favor de un proceso y escenario democráticos. Ha llegado el momento de desactivar la maquinaria jurídica y represiva de un tiempo, incluida la ley de partidos. De no conseguir este objetivo, no será posible desarrollar el proceso democrático.

Proclamamos que se puedan defender todos los proyectos políticos. Empleando medios democráticos y políticos, en igualdad de condiciones, aportamos a favor de un proceso democrático que posibilite y garantice desarrollar todos los proyectos políticos.

Por último, decidimos informar a l@s ciudadan@s y a los medios de comunicación lo que se ha aprobado.>>

Interviene la Sra. Valencia en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto. <<Con esta moción traemos una vez más, denuncias de torturas cometidas, como encabeza esta moción, en las sedes de diferentes fuerzas policiales. Denuncias que se vienen repitiendo a lo largo de los años en Euskal Herria, y que vienen siendo negadas por distintos agentes políticos e instituciones, ocultadas por buena parte de los medios de comunicación, generando un terreno propicio para que se realicen al amparo de la impunidad.

Estos últimos días, hemos podido ver al consejero de interior de Lakua Rodolfo Ares presentar una querrela criminal en respuesta a las denuncias de torturas realizadas en rueda de prensa por abogados y familiares de los detenidos en la operación realizada por la Ertzantza hace dos meses en Ondarroa. Con esta actuación, este señor pretende deslegitimar las denuncias de torturas e intimidar a las personas o colectivos que las llevan adelante. Todo esto abunda en la percepción de impunidad.

En opinión del abogado querrellado, Alfonso Zenon, la querrela presentada responde al *manual del torturador* que consiste en *negar las acusaciones, hacer caso omiso a las recomendaciones de organismos internacionales y actuar contra los que denuncian*.

Esta situación no es ninguna novedad. Podemos recordar lo ocurrido con el caso Egunkaria. El entonces ministro de interior español Angel Acebes presentó una querrela contra Martxelo Otamendi.

El Gobierno del PP decidió actuar contra el director de "Euskaldunon Egunkaria" después de ver el enorme eco que alcanzaba su denuncia de maltratos tras la detención sufrida el 20 de febrero de 2003. Otamendi refirió las torturas, incluidas algunas de carácter homófobo, desde su misma salida de la Audiencia Nacional, en libertad con cargos, y ante las cámaras de televisión, lo que multiplicó el eco de este caso.

Acebes respondió unos días después. En un claro intento de silenciar las denuncias, acusó a Otamendi de seguir «a pies juntillas» el supuesto «*manual*

de ETA» para denunciar este tipo de prácticas. «No estamos dispuestos a tolerarlo», afirmó el ministro del PP, en declaraciones que ha emulado ahora el responsable de Lakua.

Ángel Acebes aseguró que los detenidos de "Egunkaria" efectuaban esa denuncia «*para alcanzar los fines perseguidos por ETA, coadyuvando y colaborando con ella, siguiendo sus instrucciones de forma prolija, organizada y planificada, y utilizando uno más de sus métodos para desacreditar a las instituciones democráticas y a la legítima lucha contra el terrorismo desde el Estado de Derecho*».

Martxelo Otamendi fue citado, por tanto, por los tribunales para responder por la querrela. Allí recalcó que la intención de Acebes era «*mandar un mensaje al túnel de la impunidad. Tranquilos, chicos, que os cubriremos*».

Sin acabar el año, el 15 de diciembre de 2003, la denuncia fue archivada provisionalmente por la Audiencia Nacional, que afirmó que «*no se puede dar por mínimamente acreditado el hecho base que permitiría la incoación de causa penal por denuncia falsa, al existir una investigación judicial en marcha*». A día de hoy, por tanto, la querrela de Acebes está archivada. La de Martxelo Otamendi por torturas sigue su curso, aunque sea en los tribunales europeos. Y la Audiencia Nacional acaba de determinar que su relato es compatible con las situaciones descritas en los informes forenses.

Como dice la moción, la represión no aportará la solución al conflicto, sino todo lo contrario, trae sufrimiento. Para superar el conflicto hay que superar las apuestas a favor de la represión. La solución al conflicto exige una apuesta a favor de la democracia, por parte de tod@s. Una solución política que se basa en respetar el derecho para decidir nuestro futuro con total libertad y entre todos los proyectos políticos.>>

Indica el Sr. Colio que no están para nada de acuerdo en todo el expositivo de la moción ya que parece que solo hay una parte que está sufriendo y, sin embargo, hay más pero está obviado y no entienden por qué. No acepta que se diga en la moción que los únicos que están dando pasos son la Izquierda Abertzale, porque le parece increíble ya que si alguien se está moviendo son ellos. Finalmente, señala que están totalmente de acuerdo con los cinco puntos que contiene la moción y que la van a votar a favor porque están en contra de las torturas y porque hay que llegar a superar este conflicto.

La Sra. Valencia responde al Sr. Colio que aquí en Zizur su grupo político no está haciendo absolutamente nada y que a ella le han ilegalizado más que el Sr. Garzón porque con un Decreto de Alcaldía se le echó del Ayuntamiento y con otro Decreto de Alcaldía se podría recuperar la situación y no lo hacen porque no quieren y porque no les interesa.

El Sr. Colio replica a la Sra. Valencia que ellos tampoco han demostrado aquí nada, de que quieren estar en una situación normalizada.

La Sra. Valencia contesta que ella y un grupo de gente están trabajando en el pueblo de Zizur por la solución y que eso se ve aquí, en la calle y en el Ayuntamiento.

Sometida a votación, se deniega la moción al obtener cinco votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, y Sra. Valencia) y once votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendiá, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo).

16.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE SOBRE LA PROXIMA CONSTRUCCION DEL TAV EN ZIZUR Y NAVARRA.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<< Navarra viene demandando desde hace años la instalación en nuestra Comunidad Foral del Tren de Alta Velocidad como infraestructura imprescindible para nuestro desarrollo futuro.

Afortunadamente, hoy podemos ver con gran satisfacción cómo el pasado 9 de abril el titular de Fomento del Gobierno de España, José Blanco, y el Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz, certificaban el acuerdo alcanzado para la firma de los Convenios de colaboración entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ente Público ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) que permitirán la construcción y financiación del Tren de Alta Velocidad en Navarra y en Zizur.

Reconociendo que esta firma no ha estado exenta de retrasos y dificultades, constatamos cómo finalmente ha imperado el interés de la ciudadanía que de forma abrumadoramente mayoritaria viene demandando esta infraestructura.

Por todo ello, el Plano del Ayuntamiento de Zizur Mayor ACUERDA:

1º) Mostrar su satisfacción y pleno apoyo al acuerdo alcanzado entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ente Público ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) que permitirá la construcción y financiación del Tren de Alta Velocidad en Navarra y en Zizur.

2º) Considerar fundamental e imprescindible para el futuro de Navarra y de Zizur una obra que, además de mejorar las infraestructuras de transportes ferroviarios de pasajeros y de mercancías de forma decisiva, permitirá una creación de empleo estimada en torno a cuatro mil nuevos puestos de trabajo.

3º) Comunicar este acuerdo al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, al Gobierno de Navarra, y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Navarra.>>

Interviene la Sra. Montero justificando la presentación de la moción para que el Ayuntamiento se ratifique en el Proyecto del Tren de Alta Velocidad.

El Sr. Colio indica que su grupo no puede mostrar de ninguna manera satisfacción por el Acuerdo ya que el Convenio del TAV ha llegado tarde y es oneroso para Navarra que va a tener que pagar unos intereses durante unos años por adelantar la financiación de sesenta millones de euros. Señala que desde una perspectiva no local, sino general, tienen sus dudas sobre esta infraestructura, qué se va a hacer, qué uso se le va a dar y si realmente va a tener el futuro que debiera.

La Sra. Valencia manifiesta su no a la moción y su no al TAV, basado en el cuestionamiento del propio texto de la moción y de las afirmaciones que contiene.

La Sra. Montero insiste en que el objetivo de la moción consiste en reafirmar el compromiso del Ayuntamiento respecto al TAV.

El Sr. Bermejo recuerda que la postura de Izquierda Unida en el Parlamento de Navarra fue un sí crítico, pero de ahí a salir con el bombo y los platillos, que pretende la moción, no está de acuerdo y no entiende por qué se presenta.

La Sra. Valencia considera que se oculta información de lo que supone el TAV, que la ciudadanía no está informada y no se le ha preguntado si lo quiere o no.

El Sr. Iriarte indica que la postura de su Grupo y de su Partido es clara y conocida, y que votarán a favor de la moción porque llevan muchos años trabajando para que el Tren de Alta Velocidad llegue a Navarra y porque, además, la estación va a estar en Zizur Mayor.

Sometida la moción a votación, se aprueba al obtener diez votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez), dos votos en contra (Sra. Valencia y Sr. Bermejo) y cuatro abstenciones (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras y Sr. Lizaso).

17.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) SOBRE JORNADA CONTRA EL TAV.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro (UPN), cuyo texto es el siguiente :

<<El Ayuntamiento de Zizur Mayor siempre se ha posicionado y ha trabajado por que la llegada del Tren de Alta Velocidad a Navarra sea una realidad.

En el término de nuestro Municipio va a haber una actuación muy importante sobre el desarrollo de esta infraestructura de gran desarrollo para nuestra Comunidad.

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro ( UPN ) siempre ha trabajado en colaboración con otras Administraciones para que éste Proyecto sea una realidad lo antes posible.

Ante los acontecimientos ocurridos la noche del 9 al 10 de Abril donde se realizaron pintadas en el Casco Viejo de Zizur Mayor en contra del TAV, se hizo una manifestación de protesta contra la llegada del TAV a Navarra.

En información del Diario de Noticias del mismo día 10 de Abril donde el Sr. Txelui Moreno como portavoz de la izquierda abertzale se compromete a " reforzar el trabajo de los opositores al TAV " y se convoca por parte del grupo AHT ELKARLANA " a un día reivindicativo en ZIZUR " el próximo día 8 de Mayo.

La Delegación del Gobierno de Navarra comunica al Alcalde de Zizur Mayor la celebración de una Concentración- Manifestación el día 8 de Mayo a las 19 horas, solicitada por D. Raul Oloriz Espinal, trasladando detalles de la misma y cuyo objeto es denunciar el proyecto del TAV:

En coherencia con nuestro trabajo y con lo que pensamos sobre la llegada del TAV a nuestra localidad.

PROPONEMOS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR :

Que no se autorice al colectivo Zizurko Gazte Asamblada la utilización de locales, material e infraestructuras municipales para la celebración del DIA CONTRA EL TAV el próximo día 8 de Mayo de 2.010.>>

Interviene el Sr. Iriarte justificando la presentación de la moción por dos motivos, el rechazo a tramitar una moción al respecto de su grupo en el Pleno de febrero y los acontecimientos en Zizur Mayor el próximo 8 de mayo; y explica que no están en contra de que se celebre la concentración-

manifestación, sino de que el Ayuntamiento propicie, instalaciones e infraestructuras municipales para que se haga algo contrario a lo que mayoritariamente está posicionado el Ayuntamiento.

La Sra. Valencia indica que la tramitación y la competencia de este asunto corresponde por Estatutos al Patronato de Cultura y éste ya se ha pronunciado concediendo los permisos oportunos al colectivo Zizurko Gazte Asanblada, que ya ha puesto en marcha todos los dispositivos necesarios para desarrollar las actividades previstas, y que cualquier variación ahora supondría una indefensión total y crearía un precedente gravísimo de desautorización del Patronato.

La Sra. Montero señala que aunque en el Patronato se posicionaron en contra, el tema salió adelante y que por eso van a votar en contra de la moción presentada, porque no pueden desautorizar un acuerdo del Patronato de Cultura, les guste o no, existiendo unos Estatutos y un Reglamento que regula la cesión de locales conforme a los que se ha actuado. Finalmente, solicita al Sr. Alcalde que refuerce los servicios de vigilancia al respecto para evitar sucesos no deseables.

El Sr. Bermejo indica que votará en contra de la moción presentada por los mismos argumentos expuestos y añade que no sólo se acordó en el Patronato de Cultura, sino que también se trató en el Patronato de Deportes y que el Pleno no puede desautorizarlos.

El Sr. Colio también manifiesta el voto de su grupo en contra de la moción, ratificando las posturas de los otros Portavoces, porque son los Patronatos quienes deben regular esto y crearía un precedente y una inseguridad a los Colectivos.

Finalizando el debate con nuevas intervenciones que insisten sobre los posicionamientos expuestos y sometida la moción a votación, se deniega al obtener siete votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain y Sr. Arca) y nueve votos en contra (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sra. Valencia y Sr. Bermejo).

18.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE SOBRE EL DERECHO DE LAS MUJERES NAVARRAS A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<< El Gobierno de España aprobó la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, que fue elaborada desde los tres Ministerios implicados: Igualdad, Sanidad y Justicia.

Esta Ley es el fruto de un trabajo amplio y abierto con todas las instituciones, con los distintos sectores sociales y profesionales, a través de la Subcomisión Parlamentaria creada a tal fin en el Congreso de los Diputados, así como del Comité Expertos creado a tal efecto.

Así, durante el proceso de información y diálogo, el Gobierno escuchó entre otras, a diferentes entidades: Asociaciones de Mujeres, Federación de Planificación Familiar de España, Sociedad Española de Contracepción, Federación de Asociaciones Provida, Consejo de la Juventud de España, Confederación Española de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Comité de Bioética de Cataluña.

El Gobierno de España, tuvo en cuenta además, después de presentar el anteproyecto, los informes elaborados por el Consejo Fiscal, tanto el informe aprobado como el informe de la minoría, el informe elaborado por el pleno del Consejo General del Poder Judicial. También se tuvo muy en cuenta el informe del Consejo de Estado.

Esta nueva Ley garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, protegiendo los derechos fundamentales de la mujer que la solicita. La prestación de la Interrupción Voluntaria del Embarazo está dentro de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, por tanto, es una prestación pública y gratuita.

Sin embargo, UPN sigue empeñado en impedir a las mujeres su derecho a interrumpir su embarazo sin salir de Navarra, al contrario de lo que sí pueden hacer libre y voluntariamente el resto de las mujeres en cualquier otro lugar de España.

Para corregir este caso atípico, siendo Navarra la única Comunidad autónoma en la que no se presta esta atención sanitaria, el Congreso de los Diputados incluyó en la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo la obligación de los gobiernos autónomos de garantizar en su Comunidad la interrupción voluntaria del embarazo. Pero UPN, empeñado en imponer sus convicciones al resto de la ciudadanía, ha anunciado ahora un recurso ante el Tribunal Constitucional.

Esta actitud es la gota que ha colmado la paciencia de quienes seguimos luchado para que las mujeres navarras puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de mujeres españolas.

El gobierno de-UPN, una vez más, impone una condena añadida a las mujeres de Navarra que desean acogerse a su derecho legal a interrumpir su embarazo, haciendo más difícil esta decisión ya de por sí dolorosa. Esta imposición de UPN es, además de injusta, una actitud hipócrita.

Por ello, el Grupo Municipal socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

El Ayuntamiento de Zizur Mayor apoya, respeta y comparte la plena aplicación en la Comunidad Foral de Navarra de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor se compromete a la defensa de los plenos derechos de libertad sexual y reproductiva de las mujeres navarras, en iguales condiciones que en el Conjunto de España.>>

Interviene la Sra. Montero en defensa de la moción presentada dando las explicaciones que considera oportunas y señalando que les gustaría prestar su apoyo a los médicos que recientemente se han mostrado dispuestos a practicar abortos en Navarra, por su valentía.

El Sr. Colio indica que votarán a favor de la moción y que consideran un ridículo las excusas dadas por UPN, ya que evidencian que no quieren cumplir la ley.

La Sra. Valencia señala que aunque su exposición de motivos sería otra, está de acuerdo con los puntos de la moción y que votará a favor.

Interviene el Sr. Vizcay manifestando que los puntos que se recogen en la moción son de obligado cumplimiento, pero que el grupo municipal de UPN no

comparte en absoluto lo que recoge la exposición de motivos y explica pormenorizadamente las razones.

Responde la Sra. Montero que la ley anterior no se estaba cumpliendo en Navarra.

Sometida la moción a votación, se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sra. Valencia y Sr. Bermejo) y siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain y Sr. Arca).

19.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE SOBRE EL PROCESAMIENTO CONTRA EL JUEZ GARZON POR INVESTIGAR LOS CRIMENES DEL FRANQUISMO.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<< El régimen franquista impuesto como consecuencia del levantamiento contra el Gobierno legítimo y democrático de la II República Española es el episodio más negro de la historia contemporánea de España por el número de personas asesinadas, con o sin juicio, por la utilización de ingentes cantidades de "mano de obra esclava" en instituciones pública o empresas privadas, por los encarcelamientos masivos en prisiones y campos de concentración sin ninguna garantía procesal, por las numerosas incautaciones de bienes y empresas a los demócratas, por la depuración sufrida por los empleados públicos que fueron considerados "desafectos" a la dictadura, por la supresión de cualquier institución y organización democrática.

El juez Baltasar Garzón, con fecha 16 de octubre de 2008 se declara competente, para investigar lo que considera un plan sistemático de exterminio de defensores y partidarios de la legítima República por parte de Franco, es decir, un crimen contra la Humanidad. Argumenta, amparándose en el Derecho Internacional, que los secuestros con desaparición de personas son delitos permanentes hasta que no se averigüe su paradero y por tanto, ni prescriben ni pueden ser amparados por una ley de amnistía. Garzón considera responsables a Franco y a otros 34 generales y ministros y solicita sus certificados de defunción. Reclama al Ministerio del Interior la identificación de los máximos dirigentes de Falange entre 1936 y 1951 y autoriza 19 exhumaciones solicitadas por las asociaciones.

Ante esta iniciativa Falange Española, partido íntimamente vinculado al régimen franquista, y el "sindicato" de extrema derecha Manos Limpias promueven acciones encaminadas a paralizar la investigación, acusando al juez Baltasar Garzón de prevaricación. En la práctica asistimos a un intento por parte de estas organizaciones fascistas de eludir las implicaciones que la investigación tendría sobre ellas, a la vez que tratan de interferir en la independencia del Poder Judicial y en el desarrollo legislativo del que el Estado de Derecho se viene dotando desde la Ley 46/1977 de Amnistía, que culmina con la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, de Memoria Histórica y su desarrollo posterior, aún sin concluir.

El Tribunal Supremo, aceptando las acusaciones particulares, procesa al juez Baltasar Garzón y, en consecuencia, el Consejo General del Poder Judicial le suspende en el ejercicio de su actividad.

Estos hechos están creando una gran alarma social en la ciudadanía española y una repercusión internacional, en defensa del juez Garzón, sin precedentes

recientes. Consideramos que estamos ante un intento de impedir que la sociedad democrática española conozca su pasado y de coacción a la libertad e independencia del Poder Judicial.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor ACUERDA Expresar su máximo respeto a la separación de poderes del Estado y por tanto a la independencia del Poder Judicial.

Reconocer la indudable trayectoria democrática y al servicio de la Democracia del Juez Baltasar Garzón, quién ha contribuido, de manera significativa, al asentamiento de las libertades y del Estado de Derecho en España.

Mostrar su solidaridad y apoyo al Juez Baltasar Garzón, ante la campaña de acoso a la que está siendo sometido por grupos de ultraderecha por su investigación judicial de los crímenes del franquismo.

Trasladar su apoyo a la investigación judicial, soportada en el Derecho Internacional, de los crímenes del franquismo iniciada por el juez Baltasar Garzón, considerando, así mismo, ofensivo para la dignidad democrática que el Juez Baltasar Garzón vaya a sentarse en el banquillo de los acusados por una querrela de los herederos ideológicos de Franco, entre ellos el partido Falange Española.

Mostrar su preocupación por las maniobras de partidos y organizaciones de extrema derecha, para tratar de hacer del Poder Judicial un instrumento al servicio de sus intereses y de sus propósitos desestabilizadores. Esta situación obliga a reflexionar seriamente sobre determinados aspectos del procedimiento judicial, como es el que se refiere al papel que en el mismo juega la utilización perversa de uno de los grandes logros del sistema judicial democrático, como es la figura de la acusación popular.

Ratificar en su acuerdo de instar a mantener e intensificar las acciones destinadas a construir una política de Memoria basada en el conocimiento de la Historia, en la recuperación de la dignidad y la memoria de quienes padecieron la guerra civil y la dictadura franquista, así como en la defensa de los principios democráticos.>>

Interviene la Sra. Montero en defensa de la moción presentada ampliando la información al respecto.

La Sra. Valencia explica los motivos por los que votará en contra de la moción presentada. <<Yo para empezar, quiero exponer que para mí la separación de poderes del Estado no existe, y por tanto la independencia del Poder Judicial no se demuestra en la práctica, porque estamos acostumbrados en general a ver decisiones y sentencias con claro rigor político alejadas totalmente de los criterios jurídicos que debieran prevalecer.

En cuanto a los demás puntos voy a leer un artículo de Gabriel Martínez Moreno, en nombre de (AFAN) la Asociación de Familiares de Asesinados de Navarra publicado en la prensa el 31 de Marzo de 2010:

**GARZÓN : NO EN NUESTRO NOMBRE**

En los años 80, la Asociación de Familiares de Asesinados de Navarra (AFAN) llevamos adelante la recuperación de la memoria de lo ocurrido en nuestra tierra tras el golpe militar de 1936. El resultado de nuestras investigaciones pueblo por pueblo dieron lugar al libro de Altaffaylla «Navarra 1936. De la Esperanza al Terror», de todos conocido. Asimismo realizamos los primeros

grandes homenajes a los fusilados y las primeras denuncias, tanto a los culpables como a sus continuadores políticos durante todo el franquismo.

El descubrir y divulgar aquellas violaciones de los derechos humanos y la exigencia de responsabilidades no se puede hacer a cualquier precio. Por ello tenemos que denunciar el comunicado aparecido en la prensa firmado por la llamada Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra, de reciente creación, apoyando al juez Garzón, considerando que sentarlo en el banquillo «es un ataque directo contra la memoria democrática de la sociedad».

Todos sabemos que desde 1987 el juez Garzón trabaja en una institución, la Audiencia Nacional, que es una jurisdicción de excepción, heredera directa del nefasto Tribunal de Orden Público franquista. Desde esta institución, el juez Garzón ha visto pasar por delante suya a cientos de detenidos que le han denunciado torturas horribles en la incomunicación sin que jamás haya abierto ninguna diligencia al respecto como sería su primera obligación. Numerosos organismos internacionales lo han denunciado repetidamente, desde los reiterativos informes anuales de Amnistía Internacional hasta el reciente y categórico informe del relator de Naciones Unidas, Theo van Boven. Como botón de muestra, basta recordar el «caso Aizpurua», salvajemente torturado, como reconoció en su informe el Comité de Prevención de la Tortura del Consejo de Europa en 1994.

Además, el juez Garzón ha sido el protagonista de numerosas violaciones de derechos democráticos, ilegalización de partidos, cierre de medios de comunicación, detención de políticos y cargos públicos y un sin fin de disparates que lo colocan mucho más cerca de los comportamientos de los matones del 36 que de los luchadores por la democracia y los derechos humanos.

La lucha que llevamos de tantos años para recuperar la memoria y la de nuestros familiares asesinados hay que llevarla desde la dignidad. Por eso no podemos permitir que un personaje siniestro como Garzón se escude en nuestros familiares asesinados para lavar su propia imagen de represor y de vulnerador recalcitrante de derechos humanos. Ni a él ni a la citada Asociación de Familiares les permitimos que hagan nada, ni en nuestro nombre, ni en el de nuestros familiares.

Yo lo mismo que esta Asociación de Familiares de Asesinados de Navarra digo NO EN MI NOMBRE.

Por otra parte, no podemos sino remarcar que el reproche a la intervención inaceptable de la Justicia en el libre debate político es imputable también al propio señor Garzón. Paradójicamente, es ahora víctima de una politización de la justicia que él magistralmente diseñó e impulsó. Su apelación a la ambigüedad de las acusaciones que ahora se vierten contra él, la «patente desviación de los hechos objeto de esta causa» que denuncia en su recurso, o la instrucción «sesgada» de que se considera víctima, «que sólo cabe explicarse desde una idea preconcebida de este asunto, que le impide analizar con objetividad los hechos que contempla» no es sino su propia medicina, esa que se ve obligado a probar él mismo. Y que ahora denuncia por amarga.

No es casualidad que Euskal Herria haya sido, junto a La Rioja, el único lugar del Estado en que este fin de semana no ha habido actos de apoyo a

Garzón. Como tampoco lo es que este país haya estado a la cabeza de la recuperación de la memoria histórica de los crímenes iniciados en 1936. Los vascos sabemos que el tema es mucho más serio y profundo que la imagen de un juez, y sabemos además que todo esto no es pasado. El tema no es Garzón. Es Gernika, es Durango, es el fuerte de Ezkaba. Y también es el 3 de marzo de Gasteiz, es Montejurra, son los sanfermines de 1978, son los GAL de los 80, es la dispersión carcelaria de los 90 y también las ilegalizaciones del siglo XXI. Porque la impunidad del franquismo es la prueba del algodón de que no hubo ruptura, sino continuidad. Son ataques que en Euskal Herria se denuncian a diario y desde siempre, sin necesidad de exaltar a un juez que sirve, eso sí, para que descarguen su propia cuota de responsabilidad en el olvido quienes nunca han querido ver la realidad.>>

El Sr. Colio considera que se están mezclando dos temas, el apoyo a un juez y la recuperación de la memoria histórica e indica que no están de acuerdo, por lo que votarán en contra ya que solamente están de acuerdo con los puntos 1, 5 y 6.

El Sr. Bermejo señala que está de acuerdo con el 90% de la moción, pero no está de acuerdo en algún punto y por eso pide la votación por puntos.

La Sra. Montero muestra su disconformidad con la apreciación del Sr. Colio y considera que es él quien ha mezclado los asuntos.

A continuación, sometida a votación por puntos la moción presentada obtiene el resultado siguiente :

Los puntos 1, 5 y 6 registran un empate en primera votación al obtener ocho votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca y Sra. Valencia). No registrándose nuevas intervenciones y sometido nuevamente a votación para deshacer el empate, se registra idéntico resultado por lo que el Sr. Alcalde anuncia la aprobación de los puntos 1,5 y 6 de la moción, con su voto de calidad.

El punto 2 se deniega al obtener tres votos a favor (Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez), doce votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Valencia) y una abstención (Sr. Bermejo).

Los puntos 3 y 4 se deniegan al obtener cuatro votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y doce votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Valencia).

**20.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI QUE EXIGE AL GOBIERNO DE NAVARRA LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PARA LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DE NAVARRA.-** Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Nafarroa Bai en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, cuyo texto es el siguiente :

<< En los presupuesto forales para el 2010 aprobados por el Parlamento de Navarra, con el apoyo de PSN, no se contempla la partida presupuestaria que con el fin de incrementar la dotación de personal de las bibliotecas públicas se activó el pasado año.

Esta subvención posibilitó que el ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia contratara una persona con el fin de mejorar las condiciones de prestación de la biblioteca y se pudiera ofertar este servicio también por las mañanas.

El hecho de no poder contar con esta subvención ha tenido como consecuencia el cierre de la biblioteca en el horario matinal con el consecuente perjuicio a los usuario/as que acudía a la biblioteca en ese periodo.

Asimismo, el presupuesto que presentó el Equipo de Gobierno de este ayuntamiento para su aprobación en pleno contemplaba una partida que posibilitaba la continuidad de este servicio y, al ser rechazado, entre otros con los votos de PSN, ha provocado que el servicio de biblioteca haya sido suspendido una vez finalizado el contrato de la persona que atendía la biblioteca por las mañanas.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el gobierno de Navarra es el único responsable de las Bibliotecas y del personal que las atiende por lo que es de su total competencia el correcto funcionamiento de las mismas.

Así teniendo en cuenta los motivos anteriormente expuestos, el pleno de Zizur Mayor-Zizur Nagusia ACUERDA:

Exigir al Gobierno de Navarra, que a la máxima celeridad, realice las gestiones necesarias y reactive la subvención que permita la contratación del personal necesario para que el servicio de biblioteca pueda ofrecerse también en horario matinal.>>

Explica el Sr. Colio que el asunto está en el "tejado" del Gobierno de Navarra para que pueda darse el servicio.

La Sra. Montero responde que según la Ley Foral de Administración Local y la Ley de Bases de Régimen Local la prestación del servicio de biblioteca pública corresponde al Ayuntamiento.

Sometida a votación, se deniega la moción al obtener seis votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Valencia y Sr. Bermejo), siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez y Sr. Arca) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez).

21.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE SOBRE LA JARDINERIA DEL SECTOR ARDOI.- Una vez justificada por la Sra. Montero la urgencia del asunto y aprobada ésta por unanimidad, presenta el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE la moción cuyo texto es el siguiente:

<< El próximo 8 de mayo este Ayuntamiento va a tener que asumir el mantenimiento y conservación de las zonas verdes del Sector Ardoi de Zizur Mayor, y como viene siendo habitual la dejadez del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en este asunto ha demorado hasta el último momento la toma de la decisión acerca de cómo asumir dicho mantenimiento, con estudios totalmente diferentes y no comparables entre sí; asimismo ha dejado de lado las propuestas presentadas por otros grupos

Teniendo en cuenta el aumento considerable de zona verde que supone la incorporación del Sector Ardoi,

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, ACUERDA:

1.- Realizar modificación presupuestaria para la contratación provisional del mantenimiento de la jardinería del Sector Ardoi mediante una partida presupuestaria de nueva creación "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ZONAS

VERDES SECTOR ARDOI" con una cantidad de 15.000€, con cargo a las partidas 1 31104 22626 PUNTO DE ENCUENTRO, y 1 42500 22629 CENSO DE PERSONAS VASCOHABLANTES, a partes iguales (7.500€ de cada partida)

Partida presupuestaria de gastos que se crea:

x xxxxx xxxxx	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ZONAS VERDES SECTOR ARDOI	15000€
TOTAL		15000€

Partidas de gastos que disminuyen crédito:

1 31104 22626	PUNTO DE ENCUENTRO	7500€
1 42500 22629	CENSO DE PERSONAS VASCOHABLANTES	7500€
TOTAL		15000€

Reorganizar adecuadamente el Servicio de Jardinería para que sea independiente del de Obras. Para ello se solicitará un informe de una consultoría externa en el que se planteen la organización óptima del servicio en cuanto a jerarquización, funciones y competencias.

Para llevar a cabo el punto anterior se creará una Comisión de Seguimiento y control de la jardinería, que estará formada por el jefe de servicio, los oficiales, dos operarios y una representación de los distintos grupos políticos. Dicha comisión se reunirá periódicamente al menos trimestralmente.>>

Interviene la Sra. Montero en defensa de la moción presentada explicando que se trata de poner en marcha una solución hasta final de año para realizar entre tanto los informes y estudios necesarios de cara a una decisión a largo plazo.

El Sr. Colio se manifiesta en contra de la moción presentada porque no ha pasado por Comisión y considera que no son las formas.

La Sra. Montero responde que en Comisión lo han planteado y no han sido escuchados.

El Sr. Iriarte también se posiciona en contra de la moción presentada porque entiende que no es el procedimiento adecuado y señala que habrá que esperar a ver qué hace el equipo de gobierno.

El Sr. Bermejo indica que votará a favor de la moción porque esta opción es la más fácil para que pueda revertir el servicio en el Ayuntamiento, ya que la voluntad es estudiarlo.

Justifica la Sra. Montero la cantidad de 15.000,00 euros por agilizar los trámites con tres empresas.

Sometida la moción a votación, se deniega al obtener cuatro votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y doce votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Valencia).

Se ausenta de la Sala de Sesiones el Sr. Vidal.

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene la Sra. Montero para, en primer lugar, protestarle al Sr. Alcalde por la retirada de la palabra en el punto 4 anterior y, después, para preguntar sobre el reparto buzoneado de la revista de NaBai de la revista Ardoi.

Responde el Sr. Alcalde que aunque ese reparto lo ha hecho la misma persona, cada uno lleva su factura independiente, ya que la de la revista NaBai la paga el propio grupo municipal.

Pregunta el Sr. Iriarte acerca de la colocación de banderas a media asta en el Ayuntamiento el pasado 19 de abril en señal de luto por el fallecimiento de militares del contingente español en la Operación de Apoyo Humanitario en Haití, respondiendo el Sr. Alcalde que no se colocaron porque se enteró tarde.

Pregunta el Sr. Iriarte cuándo se va a presentar la modificación presupuestaria para completar la segunda fase del campo de fútbol, respondiendo el Sr. Alcalde que se está trabajando en ello.

Pregunta el Sr. Iriarte por qué no se ha traído al Pleno el asunto de la indemnización a un trabajador por daños en su vehículo, respondiendo el Sr. Alcalde que no tiene informe de Intervención.

Pregunta el Sr. Iriarte cuándo se va a celebrar Junta de Portavoces ya que han pasado 49 días desde la última, respondiendo el Sr. Alcalde que no lo tiene pensado.

Finalmente, informa el Sr. Alcalde de su intención de convocar un Pleno extraordinario la próxima semana, probablemente el jueves, cuando esté finalizado el expediente de Liquidación del Presupuesto 2009, para llevar unos asuntos urgentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en 16 Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del E095992 al E09600 y del F63601 al F63607, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.